



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.-

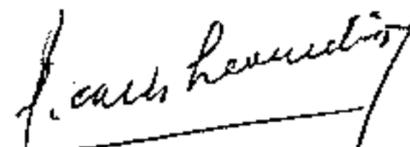
Vistas las presentes actuaciones por la cual se solicita autorización para contratar el servicio de reparación del automóvil Ford Falcon modelo 1979, chapa patente C941198, perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "ACFOR S.A. C." la reparación de referencia, previo desarme del automotor y emisión del presupuesto correspondiente.-

2°) Afectar el gasto a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (B)